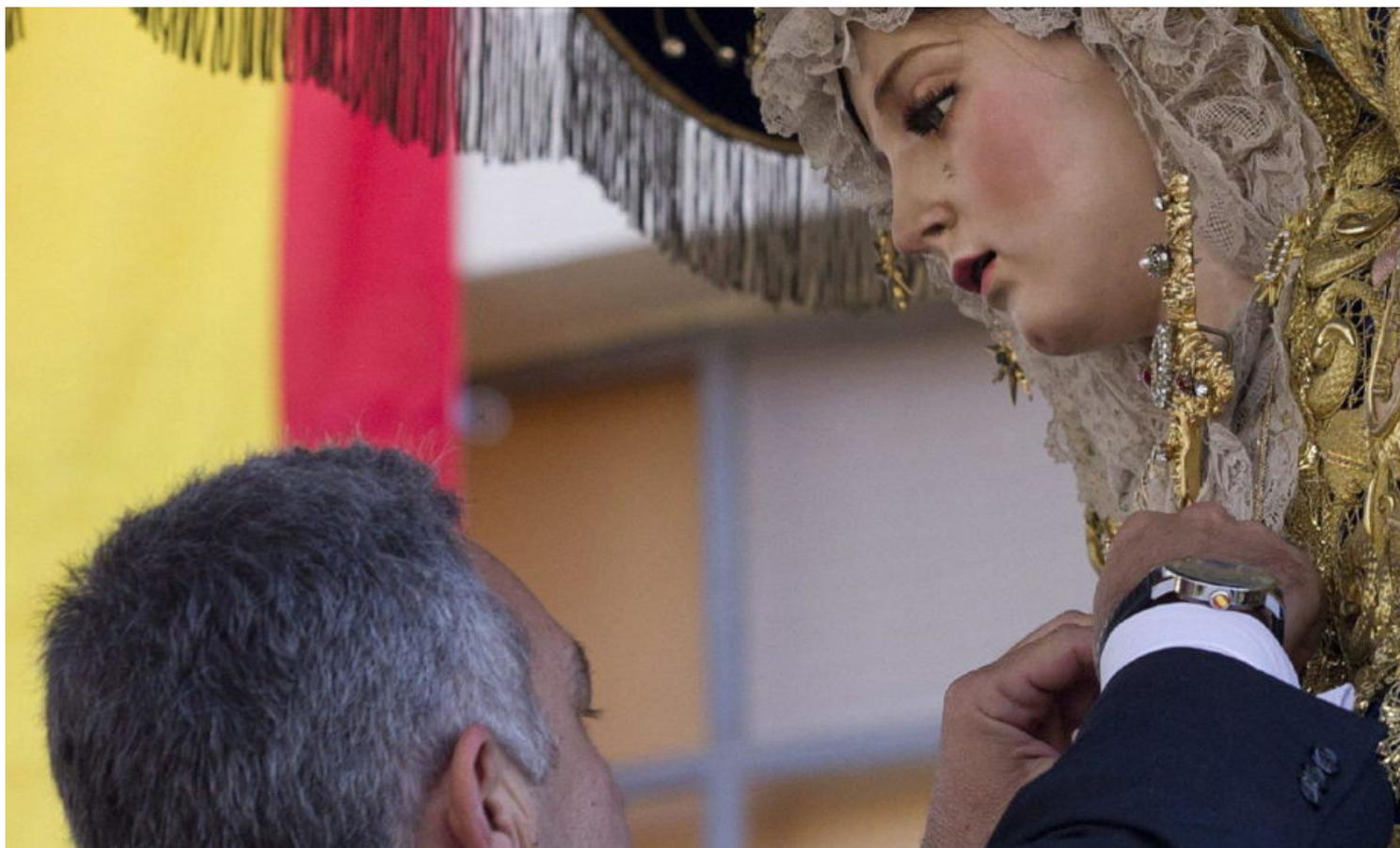


Una pregunta parlamentaria pidió en noviembre una respuesta oficial al Ministerio del Interior sobre las condecoraciones concedidas a “sujetos sin entidad física ni jurídica”. Al no haber recibido respuesta en el plazo reglamentario, se solicitó amparo a la Presidencia de la Mesa.



*Acto de imposición de la medalla al Mérito Policial a la virgen María Santísima del Amor. (Efe)*

(Redacción, 26/02/2019) El Ministerio del Interior otorgó tres altas condecoraciones al mérito policial a imágenes y cofradías religiosas en 2001 y en 2014, **cuando Mariano Rajoy y Jorge Fernández Días ocupaban esa cartera ministerial**

Una respuesta oficial del Ministerio del Interior a una pregunta parlamentaria de Unidos Podemos detalla las condecoraciones concedidas a **sujetos sin entidad física ni jurídica** por parte de la Dirección General de Policía desde el año 2001 hasta el 2014. La pregunta del Grupo Confederal solicita esta información del periodo comprendido en los últimos 10 años, pero la respuesta del Gobierno se remonta hasta el 2001.

### ***El Reglamento del Congreso de los Diputados al Gobierno para la Presidencia de la Mesa***

Pero Fernández Díaz no es el único ministro del Interior que ha otorgado estas condecoraciones. Mariano Rajoy, que ocupó esta cartera entre febrero de 2001 y julio de 2002, también recompensó a imágenes religiosas con altas distinciones policiales.

A pesar del poco tiempo que permaneció al frente de Interior, Rajoy otorgó la Cruz Blanca a dos imágenes religiosas. En la respuesta remitida por el Gobierno figura que el 25 de septiembre de 2001 se hizo entrega de esta condecoración a la Imagen de María Santísima del Amor y Soledad de Fuengirola y a la Imagen de Cristo Jesús Caído de Valdepeñas. Durante esta época, el director general de la Policía era **Juan Cotino**, persona muy próxima al Opus Dei, al igual que Jorge Fernández Díaz.

Unidos Podemos registró esta y otras preguntas relacionadas con la entrega de distinciones policiales en noviembre del pasado año, pero el grupo confederal **todavía no ha recibido la respuesta oficial del Ejecutivo**

. En un escrito firmado por los diputados

**Juan Antonio Delgado y Jorge Luis Bail**

, se solicita información sobre

**las condecoraciones y recompensas concedidas en los últimos diez años por parte de la Dirección General de la Policía**

.

En el texto se argumenta el registro de la batería de preguntas al hilo de un acto de la Guardia Civil en Salamanca, presidido por el ministro del Interior, **Fernando Grande-Marlaska**, donde se condecora con la

**Cruz de Plata del Mérito de la Guardia Civil a Ignacio Sánchez Galán, presidente de Iberdrola**

.

En esta línea, Unidos Podemos solicita **la relación de empresarios y empresas, privadas y públicas, que en los últimos diez años han recibido condecoraciones por parte de la Dirección General de Policía, y cuáles de éstas son medios de comunicación y empresas de sectores estratégicos**

## LOS REQUISITOS PARA RECIBIR UNA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL

También preguntan por las medallas concedidas a **personas ajenas a la Dirección General de Policía y al personal estrictamente englobado en la plantilla.**

El Reglamento del Congreso da un máximo de 40 días al Gobierno para responder a las preguntas escritas. Al no haber recibido respuesta oficial, **el pasado miércoles se solicitó el amparo de la Presidencia de la Mesa**

La [ley 5/1964 que reglamenta la Orden del Mérito Policial](#) recoge **que para otorgar la Medalla de Oro al Mérito Policial**

, es preciso que en el galardonado concorra alguna de las siguientes circunstancias:

. **La primera es** "resultar **muerto en acto de servicio** o con ocasión de él, sin menoscabo del honor; ni por imprudencia, impericia o accidente".

. **La segunda es** "resultar con **mutilaciones o heridas graves** de las que quedaren deformidad o inutilidad importante y permanente". También se puede entregar la medalla a aquellas personas que hayan dirigido o realizado "algún servicio de trascendental importancia, que redunde en prestigio de la Corporación, poniendo de manifiesto excepcionales cualidades de patriotismo, lealtad o abnegación".

. **La tercera circunstancia se cumple** en caso de tener "**una actuación extraordinaria y ejemplar,** destacando por su valor, capacidad o eficacia reiterada en el cumplimiento de importantes servicios, con prestigio de la Corporación".

. **La última, más genérica**, establece que la medalla se puede entregar cuando se realicen "en general hechos análogos a los expuestos que, sin ajustarse plenamente a las exigencias anteriores, merezcan esta recompensa por implicar **méritos de carácter extraordinario**".

Fuente: Publico.es / ALEXIS ROMERO / >> [Leer  la noticia en la fuente original](#)